



RESOLUCION Nº 387-84

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 SET. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 194/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 100-84 del 22 de Marzo último, recaída a Fs. 61/62; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la citada resolución se concedió al alumno Daniel Normando Taglioli, equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones;

Que por el artículo 2° se le acordó plazo hasta el 31 de Mayo / del año en curso para que complemente el certificado analítico de materias, con signando las notas de las asignaturas aprobadas y aplazadas en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que a Fs. 64 el mismo solicitó prórroga del plazo otorgado, la que le fue concedida hasta el 31 de Agosto pasado, según la resolución N° 267-84;

Que el citado alumno ha dado cumplimiento a la presentación del referido certificado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

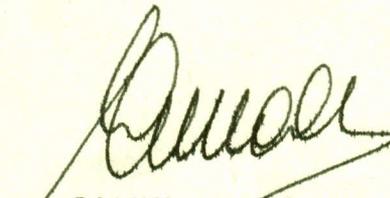
ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución N° 100-84, por la que se concede equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977) al alumno Daniel Normando TAGLIOLI, las notas correspondientes a los aplazos obtenidos en la Facultad Regional Tucumán de la / Universidad Tecnológica Nacional, según el siguiente detalle:

- ALGEBRA Y METODOS NUMERICOS (dos (2): 10-12-80 y dos (2): 18-2-81).
- GEOMETRIA ANALITICA Y METODOS GRAFICOS (dos (2): 30-11-81 y dos(2): 14-12-82).
- INTRODUCCION A LA QUIMICA (dos (2): 13-12-80; tres (3): 23-3-81 y tres (3):24-7-81).
- FISICA I (uno (1): 21-7-82).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR